

La Escuela de Ciencias Políticas informa

El Tribunal Supremo de Elecciones rechaza recurso de amparo electoral contra la Escuela de Ciencias Políticas

El valor de la ciencia y el Estado de Derecho

7 FEB 2022

Sociedad



Crédito: Katya Alvarado/ Semanario Universidad

Mediante resolución No. 0805-E1-2022 del Tribunal Supremo de Elecciones, emitida el 04 de febrero de 2022, el supremo órgano decidió rechazar el recurso de amparo electoral

interpuesto por el señor Federico Malavassi Calvo, contra la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica y la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Las magistradas y los magistrados consideraron improcedente el amparo electoral presentado por el señor Malavassi, al no comprobarse lesión alguna a sus intereses ciudadanos ni violación al régimen de imparcialidad de las instituciones públicas y sus funcionarios, tal y como lo dispone el Código Electoral.

<u>La Escuela de Ciencias Políticas aclara</u>: <u>La información de calidad es necesaria para</u> fortalecer el sistema democrático

Más aún, los supremos jueces electorales reiteran las garantías constitucionales de la Universidad de Costa Rica en materia de autonomía y del principio de libertad de cátedra, tal y como lo ha indicado la Sala Constitucional. En el caso de la investigación llevada a cabo por la Escuela de Ciencias Políticas, el TSE consideró que, en la evaluación de los programas de gobierno llevada a cabo por el proyecto *Aportes para una decisión electoral informada: los programas de gobierno de los partidos políticos en la campaña electoral presidencial 2021-2022, a la luz de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),* "hay un marco científico y metodológico que respalda los resultados y que a ese análisis fueron sometidas todas las agrupaciones políticas con candidaturas inscritas para competir por la Presidencia de la República."

Una vez más la Universidad de Costa Rica demuestra científicamente los resultados de sus investigaciones, en estricto apego a las consideraciones éticas que los fundamentan.

El girasol se orienta con la luz del Sol, así la investigación científica universitaria procura iluminar la conciencia crítica y reflexiva de la sociedad costarricense; esta vez lo hace al respecto del proceso electoral en el que nos encontramos.

Consulte los resultados del análisis en: https://ucrelectoral.ucr.ac.cr/objetivo-de-desarrollo-sostenible-ods

N.° 0805-E1-2022.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES



M.A. Erick Hess Araya
Director de la Escuela de Ciencias Políticas
ERICK.HESS@ucr.ac.cr